



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Del 7 de Agosto de 1915.*

Persiste aún el área de presiones débiles relativas al Occidente de Marruecos, por cuya causa sopla Levante moderado en el Estrecho de Gibraltar y sus costas adyacentes.

El tiempo es bueno, de cielo claro y temperatura elevada para toda España,

habiendo llegado la máxima de ayer á 41 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Lugo.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilai y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo.

Levante en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 7 de Agosto de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Horas	Barómetro en m. y 60°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9.			
00	709.18	25,9	29	NE.....	2 = Muy flojo...		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 35,9
4	709.45	22,1	36	NE.....	2 = Idem.....		Idem.	Idem mínima á la Idem..... 20,7
8	710.18	25,0	50	NE.....	1 = Ventolina.....		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 63,1
12	709.69	32,7	38	NE.....	0 = Calma.....		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 19,2
16	708.24	34,2	21	Calma...	0 = Idem.....		Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 238
20	707.96	28,8	31	SW.....	0 = Idem.....		Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

#### CARRERERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En la GACETA del 6 del actual, *Anexo número 1*, página 474, anuncio correspondiente á Barcelona, dice:

«Kilómetros 17 al 16, de la carretera de Barcelona á Santa Cruz de Calafell.»

Y debe decir:

«Kilómetros 7 al 16.»

Lo que se publica para que sirva de rectificación y llegue á conocimiento de todos.

Madrid, 7 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderon. S—

Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto el anuncio de la subasta de las obras del puente de la carretera de Cangas de Onís á Lluves, provincia de Oviedo, inserto en la GACETA del 6 de Julio último.

Madrid, 7 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón. S—

#### Gobierno Civil de la provincia de León.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 39 de la carretera de Cistierna á la Estación de Palanquinos en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata es de 15.414 pesetas 60 céntimos, y cuyas obras deberán quedar terminadas durante el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-

mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el 12 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 39 de la carretera de Cistierna á la Estación de Palanquinos, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 39 de la carretera de Cistierna á la Estación de Palanquinos», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 15.415 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 22 de Julio de 1915.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—808

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Agosto, á las once horas, para la adjudicación de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 6 y 1 al 9 de las carreteras de Toral de los Vados á Santa-lla de Oscos y Villafraanca del Bierzo al ferrocarril de Palencia á la Coruña, en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata es de 15.622 pesetas 50 céntimos, y cuyas obras deberán quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público,

el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 6 y 1 al 9 de las carreteras de Toral de los Vados á Santalla de Oscos y Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia á la Coruña, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 6 y 1 al 9 de las carreteras de Toral de los Vados á Santalla de Oscos y Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia á la Coruña, en la provincia de León», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 15.625 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 22 de Julio de 1915.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación y su empleo en los kilómetros ... de las carreteras de ... provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, aceptando ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—809

Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Agosto, á las doce horas, para la adjudicación de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Pedrosa del Rey á Almansa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.530,44 pesetas, y cuyas obras deberán quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Pedrosa del Rey á Almansa, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para las obras de la subasta de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Pedrosa del Rey á Almansa», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 105,30 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 22 de Julio de 1915.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad

(en pesetas y céntimos, escrita en letra) por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—810

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 18 de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria, en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata es de 12.244,33 pesetas, y cuyas obras deberán quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Torres de Ormaña, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 122,45 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 22 de Julio de 1915.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación y su empleo en los kilómetros ... de

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 7 de

la carretera de ..., provincia de León, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, aceptando ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—811

### Mancomunidad de Cataluña.

#### CONSEJO PERMANENTE

Cumpliendo el acuerdo tomado en sesión del día 20 de Julio próximo pasado, por el Consejo permanente, se señala un término que acabará el día 30 de Septiembre próximo, para el concurso de adquisición de terrenos destinados al emplazamiento de una Clínica de observación y Hospital para el tratamiento de enfermedades mentales, con sujeción á las condiciones facultativas y económicas ó instrucciones que á continuación se expresan:

#### Pliego de condiciones facultativas.

1.<sup>o</sup> Los terrenos deberán estar situados dentro de los términos municipales de Barcelona, Sarriá ó Espugues.

2.<sup>o</sup> Deberá existir ó poder establecerse fácil comunicación entre la finca y uno ó más caminos ó carreteras que la pongan en comunicación directa con Barcelona.

3.<sup>o</sup> La cabida aproximada que ha de servir como base de las ofertas, es la de 25.000 á 30.000 metros cuadrados.

4.<sup>o</sup> La finca deberá estar dotada del caudal de agua necesario para los servicios de dicha Clínica y Hospital, ó bien hallarse en condiciones adecuadas para que lo esté con facilidad.

#### Pliego de condiciones económicas.

1.<sup>o</sup> El precio se satisfará en los términos que acuerde el Consejo permanente, una vez haya elegido los terrenos que pretenda adquirir, no pudiendo exceder de cuatro años, á contar de la fecha de dicha elección.

2.<sup>o</sup> Mientras no satisfaga la totalidad del precio, devengará la parte del mismo que no se haya satisfecho un interés del 4 por 100 anual.

3.<sup>o</sup> El Consejo permanente podrá, en cualquier tiempo, redimir todos ó alguno de dichos plazos.

4.<sup>o</sup> En caso de existir alguna carga intrínseca ó extrínseca sobre la finca que se pretenda adquirir, el Consejo permanente se retendrá del precio de venta el importe de dichas cargas, sin abonar interés.

5.<sup>o</sup> Los gastos de escritura, impuesto de derechos reales y timbre y gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad motivados por razón de la venta, serán de cargo de la Mancomunidad, pero no los de cancelación de las cargas ni los de la copia auténtica de la escritura que solicita el vendedor.

#### Instrucciones.

1.<sup>o</sup> Las ofertas deberán presentarse por escrito, firmadas por el propietario, conteniendo una sucinta declaración del mismo respecto de los cuatro extremos que constituyen las bases de las ofertas,

y, á ser posible, se acompañará un plano ó croquis de los terrenos ofrecidos.

2.<sup>o</sup> Dichos terrenos podrán estar formados por una sola ó por varias fincas, pertenecientes á uno ó más propietarios, con tal que puedan aglomerarse formando un todo continuo.

En este último caso, la oferta deberá ir firmada por todos los propietarios interesados ó sus representantes legales.

3.<sup>o</sup> Si alguna de las ofertas se refiriese á terrenos de cabida mucho mayor que la señalada, deberá manifestarse si es condición indispensable la adquisición de la totalidad que se propone, ó si puede aquella limitarse á la parte que el Consejo permanente considere conveniente adquirir á partir del límite señalado.

4.<sup>o</sup> Deberá expresarse el precio total de venta, ó en caso de tratarse de una finca de las señaladas en la condición anterior, deberá indicarse el precio á que se cederá el metro cuadrado del terreno.

5.<sup>o</sup> El Consejo permanente, examinadas las ofertas y previas las inspecciones oportunas, elegirá los terrenos que juzgue más convenientes, ó rechazará todas las proposiciones si estima que ninguna de ellas cumple suficientemente, á su juicio, las condiciones necesarias al fin á que deben destinarse.

Barcelona, 2 de Agosto de 1915.—El Secretario del Consejo.

S—848

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Almonacid.

#### Contribución urbana.—Años varios.

D. Tiburcio Gutiérrez González, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes á expresados años, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual públase el presente edicto para que llegue á conocimiento del mismo, que con fecha 14 de Julio de 1915 he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—En conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del su descubrimiento, al contribuyente incluido en la correspondiente relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo de sus fincas.

#### Deudor que se cita.

Mónico López de la Torre. 125 pesetas.

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fijándose otro además en la tablilla

designada al objeto en la Casa Consistorial, para que surta los efectos consiguientes.

En Almonacid á 14 de Julio de 1915.—El Agente, T. Gutiérrez. P—3013

### Agencia ejecutiva de la primera zona de Arcos de la Frontera.

D. Enrique Luna Corrua, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Arcos de la Frontera.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremios que instruyo por débitos de Contribución urbana contra don José Hueso Rosales, de estos vecinos, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Recibido en el día de hoy el precedente mandamiento, que se remitió al señor Registrador de la Propiedad de este partido, y resultando del mismo que la finca embargada por esta Agencia aparece inscrita á nombre de D. José Oliva Díaz, persona distinta á la expedientada:

«Considerando que dicho señor es responsable á los débitos que se persiguen, como dueño actual de la referida finca, en virtud de la hipoteca legal por un año que establece la ley Hipotecaria:

Visto el artículo 145, apartado E), de la vigente Instrucción de apremio, requiérase á dicho deudor, para que en el improrrogable plazo de cinco días solvente sin recargo alguno sus descubrimientos, previniéndole que, de no hacerlo, se pasará certificación por esta Agencia al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, para que decreto el apremio de primer grado, iniciándose con ello el procedimiento con arreglo á Instrucción; y, por último, no conociendo esta Agencia el domicilio ó paradero actual del deudor D. José Oliva Díaz, extiéndanse cédulas, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.»

#### Débitos.

«Años 1907 al 1914, inclusivos, por Urbana, 46,51 pesetas.

Lo que se hace público por medio de la presente, á los fines de la Instrucción.

«Dado en Arcos de la Frontera á 9 de Julio de 1915.—El Agente auxiliar, Enrique Luna. P—3011

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Palencia.

D. Arturo Ortega, Alcalde constitucional Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, y á consecuencia de falta de comparecencia y no haberse recibido los certificados prevenidos en los artículos 141 de la ley de Reemplazos, 161 y 162 del Reglamento para su aplicación, se han instruido los oportunos expedientes; y con vista del resultado de las diligencias, la Excelentísima Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 2 del actual mes, acordó declarar prófugos, condenándoles á los gastos que ocasiona su captura y conducción á Palencia, á los mozos que á continuación se expresan:

#### Reemplazo corriente de 1915.

Número 3 del sorteo.—Daniel de Juana Sáiz, hijo de Salvador y María, nació en

10 de Abril de 1894, y reside en la República Argentina.

Número 64.—Annibal Gordón Cimas, hijo de Mariano y Antonia, nació en 24 de Octubre de 1894, y reside en la República Argentina.

Número 98.—Marcos Crespo Mazón, hijo de Enrique y Generosa, nació en 29 de Diciembre de 1894, y reside en Madrid, distrito de la Latina.

Número 125.—Sabino García Fernández, hijo de Victor y Juana, nació en 25 de Enero de 1894, y reside en Buenos Aires.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad, rogando y encargando á todas las demás civiles y militares ordenen la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de los mencionados mozos, á los efectos que en justicia procedan.

Palencia, 5 de Julio de 1915.—Arturo Ortega. M-3967

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 703.448, expedido por este Establecimiento en 14 de Septiembre de 1911, á favor de D. Abilio Cordovilla Vázquez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique

dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Julio de 1915.—Por el Vicesecretario, José Rodríguez.

X-1649

**Banco de España.**

**Coruña.**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 16.533 y 30.952, expedidos por esta sucursal en 18 de Diciembre de 1903 y 29 de Septiembre de 1913, á favor de D. Manuel García y Lodeiro, por pesetas 6.500 el primero y 25.000 el segundo, en Denda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 9.º y 237 del Reglamento reformado por Real orden de 8 de

Mayo de 1887, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Coruña, 3 de Agosto de 1915.—Por el Secretario, P. Hernández. X-1645

**Banco de España.**

**Vigo.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 6.324, de 9.500 pesetas nominales, en títulos de la Denda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 25 de Julio de 1911 á nombre de D. Vicente Domínguez González, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, 19 de Julio de 1915, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de responsabilidad.

Vigo, 6 de Agosto de 1915.—El Secretario, Manuel Gallo. X-1526

**CRÉDITO DE LA UNIÓN MINERA**

Su situación en 30 de Julio de 1915.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Caja y Bancos.....	8.808.929,29	Capital.....	20.000.000,00
Monedas de oro y billetes extranjeros.....	"	Fondo de reserva.....	400.000,00
Cartera de efectos mercantiles.....	2.168.738,33	Segundo fondo de reserva.....	1.788.074,94
Idem de valores.....	16.290.861,56	Cuentas corrientes.....	9.322.867,27
Valores en poder de corresponsales.....	3.884.169,84	Consignaciones voluntarias en efectivo.....	618.249,58
Corresponsales deudores.....	1.155.271,27	Imposiciones anuales.....	5.697.304,57
Préstamos con garantía de valores.....	1.057.042,04	Imponentes en la Caja de Ahorros.....	16.566.852,60
Cuentas corrientes con idem id.....	6.152.503,92	Corresponsales acreedores.....	388.299,88
Deudores diversos.....	1.542.424,12	Acreedores diversos.....	7.275.046,54
Liquidaciones contingentes.....	1.776.386,85	Efectos á pagar.....	2.830,10
Gastos generales.....	22.818,27	Créditos concedidos con garantía de valores.....	9.396.652,95
Gastos de instalación.....	1,00	Acreedores por cupones y amortizaciones.....	176.246,87
Cupones y amortizaciones al cobro.....	14.304,50	Dividendo activo.....	10.141,38
Mobiliario.....	1,00	Garantía subsidiaria para los acreedores.....	5.000.000,00
Partidas eventuales.....	4.640.062,51	Beneficios.....	459.978,30
Pólizas de crédito con garantía de valores.....	9.396.652,95		77.933.544,98
Dividendo á cobrar.....	23.377,50		
Accionistas.....	5.100.000,00		
Garantía de Consejeros.....	5.000.000,00	Nominales:	
Acciones en cartera.....	10.000.000,00	Depositantes de efectos en custodia.....	55.891.440,36
	77.033.544,98	Idem id. necesarios.....	428.500,00
Nominales:		Idem en garantía de préstamos.....	1.681.759,04
Depósitos de efectos en custodia.....	55.891.440,36	Idem en idem de créditos.....	11.297.853,60
Idem de id. necesarios.....	428.500,00		68.799.553,60
Idem de id. en garantía de préstamos.....	1.681.759,04		
Idem de id. en idem de créditos.....	11.297.853,60		
	115.833.097,98		115.833.097,98

Bilbao, 30 de Julio de 1915.—El Contador, P. de Zarroza.—El Consejero-Delegado, Carlos Petrement.—El Presidente, José María de San Martín. X-1646

## NORTH BRITISH &amp; MERCANTILE-INSURANCE COMPANY.—COMPANÍA DE SEGUROS

## Balance general al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		PASIVO	
Inversiones:		Capital de los Accionistas.—Autorizado:	
Seguridades del Gobierno británico..... £	531.802.11. 9	120.000 Acciones de	
Fondos públicos en el Reino Unido.....	85.628.14.11	£ 25 cada una..... £	3.000.000. 0. 0
Seguridades del Gobierno de India y Colonias.....	230.299. 9. 7	Preferentes 4 por 100..	3.000.000. 0. 0
Idem municipales de ídem id.....	211.094.14. 9		£ 6.000.000. 0. 0
Idem de Gobiernos extranjeros.....	385.762.18. 0	Subscrito:	
Idem provinciales extranjeras.....	107.527. 1.11	110.000 Acciones de	
Idem municipales ídem.....	405.646. 3. 0	£ 25 cada una..... £	2.750.000. 0. 0
Acciones y Obligaciones y otras Obligaciones de ferrocarriles nacionales y extranjeros.....	1.470.391. 0.11	Preferentes 4 por 100..	1.750.000. 0. 0
Idem garantidas de ferrocarriles y otras preferentes.....	20.711.14. 0		£ 4.500.000. 0. 0
Idem íd. de ídem de la India.....	68.896.12. 4	Pagado 110.000 Acciones a £ 6.5/ por Acción. £ 687.500. 0. 0	
Idem de ferrocarriles extranjeros y otras preferentes y garantidas.....	364.859. 2. 8	Acciones preferentes 4 por 100.....	1.750.000. 0. 0
Idem ordinarias de ferrocarriles.....	94.758. 1. 6	Pérdidas y Ganancias..... 2.437.500. 0. 0	
Idem y Obligaciones de ídem.....	400.025.15.11	Dividendos no reclamados.....	1.390.793. 3. 5
Rentas vitalicias de ferrocarriles del Gobierno de India.....	20.441.10. 0	Fondo de retiro.....	8.690.11.11
Acciones adquiridas de otras Compañías.....	1.150.000. 0. 0	Cuenta de Ganancias de los Accionistas de Vida, Rentas Vitalicias y Fondos de Amortización.....	187.635. 2. 5
Derechos sobre fincas.....	6.192. 3. 7	Departamento de Incendios:	
Propiedades en el Reino Unido y en extranjero, ocupadas en parte como oficinas de la Compañía y en parte alquiladas.....	708.917. 3.11	Fondo del seguro de Incendios.....	2.408.515.16. 2
Edificios del Cuerpo de bomberos.....	14.234.15. 7	Débitos pendientes.....	630.999. 3. 1
Saldos de agentes.....	468.004.12. 3	Reclamaciones admitidas pero no pagadas. £	225.745.10. 0
Primas pendientes.....	93.516.14. 3	Letras á pagar.....	528. 5. 7
Intereses, dividendos y rentas pendientes.....	25.791. 8. 2	Primas de reaseguros.....	363.360.17. 8
Letras á recibir.....	27.553.16. 8	Varios saldos pendientes.....	39.678. 7.10
Efectivo. En depósito.....	40.000. 0. 0	Intereses recibidos pero no vencidos....	1.686. 2. 0
Idem en Caja y en cuenta corriente.....	164.307.13. 5		£ 630.999. 3. 1
Devengado por el ramo de vida.....	5.508. 6. 0		7.101.372. 5. 0
	£ 7.101.372. 5. 0	Departamento de Vida.—Sección de Vida según hoja de balance número 6:	
Departamento de vida. Sección de vida:		Fondo de Vida..... £	14.573.413.16. 5
Activo de la sección de vida, según hoja de balance separada número 6.....	15.172.956.10. 2	Débitos pendientes.....	599.242.13. 9
Sección de Rentas Vitalicias:			15.172.956.10. 2
Activo de la sección de Rentas Vitalicias, según hoja de balance separadas núm. 7.....	3.114.234.13. 2	Sección de Rentas Vitalicias según hoja de balance número 7:	
Cuenta del fondo de amortización:		Fondo de Rentas Vitalicias..... £	2.994.176. 6. 4
Activo del fondo de amortización, según hoja de balance separada número 8....	128.230. 7. 0	Débitos pendientes....	120.658. 6.10
			3.114.234.13. 2
		Cuenta del Fondo de Amortización: Fondo de Amortización según hoja de balance separada número 8.....	
			128.230. 7. 0
	£ 25.517.293.15. 4		£ 25.517.293.15. 4

Lo que antecede, ó sea el balance general de la Compañía de Seguros North British & Mercantile Insurance Company, es la traducción fiel y exacta de su original, en idioma inglés, unido al presente; lo que certifico con mi sello y firma.—Málaga, 30 de Julio de 1915.—El Intérprete Jurado (firmado), A. Díaz Gayén.—Sello: A. Díaz Gayén, Intérprete Jurado en la provincia de Málaga.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1914.

Saldo de la cuenta del año anterior .....	£ 1.399.762. 1. 3	Dividendo á los Accionistas por el año 1913, pagado en Mayo y Noviembre de 1914, menos impuestos .....	£ 207.166.13.4
Intereses y dividendos no llevados á otras cuentas.....	£ 160.991.19.10	Dividendos sobre Acciones preferentes pagado en Enero y Julio, menos impuesto..	65.779. 4. 6
Menos impuestos.....	6.502. 0. 5	Fondo de retiro.....	2.000. 0. 0
Transferido de la cuenta de Incendios:		Saldos incobrables.....	774.14. 6
a) Exceso del ramo de Incendios en el año.....	£ 9.830.19. 7	Impuestos.....	15.984. 5. 0
b) Intereses, dividendos y Rentas, menos impuestos.....	80.560. 2. 6	Saldo.....	1.390.793. 3. 5
Cuenta de beneficios de los Accionistas de Vida, Rentas Vitalicias y Fondo de Amortización .....	37.738. 8. 0		
Derechos transferidos .....	»		
	£ 1.682.498. 0. 9		£ 1.682.498. 0. 9

Lo que antecede es de cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía de Seguros «North British & Mercantile Insurance Company», es la traducción fiel y exacta de su original, en idioma inglés, unido al presente, lo que certifico con mi sello y firma.—Málaga, 30 de Julio de 1915.—El Intérprete Jurado (firmado), A. Díaz Gayén.—Sello: A. Díaz Gayén, en la provincia de Málaga.

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Agencia en España.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	68.959,93	Saldo del ejercicio anterior.....	78.180,10
Gastos de Administración del ejercicio:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de producción.....	1.673,20	Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	10.912,60
Comisiones de cobro.....	4.425,00	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	35.245,09
Gastos generales .....	1.354,33	Productos de fondos invertidos:	
Contribuciones é Impuestos.....	432,45	Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España en Madrid y en la Caja General de Depósitos.....	3.191,79
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1914:		Derechos de pólizas.....	282,00
Reservas de riesgos sobre primas en curso, 33 1/2 por 100 sobre primas.....	11.747,70	Beneficio sobre plaza.....	1,00
Saldo acreedor .....	39.219,97		
	127.812,58		127.812,58

Málaga, 30 de Junio de 1915.—Los Agentes generales, Adolfo Priea y Compañía.

X-1643

**La Nationale.**

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Delegación general en España,  
Montalbán, 12. — Madrid.

Balance general del ejercicio de 1914.

ACTIVO	Franco.
Parte no desembolsada del capital social.....	7.500.000,00
Renta sobre el Estado francés, 3 por 100, perpetua. Obligaciones de ferrocarriles franceses.....	4.758.941,30
Valores diversos.....	11.552.482,65
Metálico en Caja.....	5.079.375,25
Idem en los Bancos.....	103.050,81
Idem y primas por cobrar en las Agencias y en París.....	3.020.146,86
Fianzas de los agentes.....	4.673.955,32
Varias cuentas deudoras..	2.399.400,00
	1.165.052,94
	<u>40.252.405,13</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	10.000.000,00
Reserva capitalizada (artículo 45 de los Estatutos).....	5.000.000,00
Reserva de provisión.....	5.300.000,00
Riesgos en curso en 31 de Diciembre.....	4.837.350,06
Mejora de valor de los títulos en cartera.....	1.572.751,81
Reserva para gratificaciones al personal.....	1.055.941,66
Caja de provisión de los Agentes generales.....	189.879,29
Siniestros por pagar.....	2.968.084,75
Impuestos y comisiones por pagar.....	1.647.062,00
Beneficios por pagar á los Accionistas.....	2.088.822,40
Participación de la Dirección y del personal en los beneficios.....	135.000,00
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	106.047,91
Fianzas de los Agentes y del Cátero.....	2.429.400,00
Varias cuentas acreedoras..	2.927.065,25
	<u>40.252.405,13</u>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal.*

DEBE	Pesetas.
Saldo anterior.....	16.825,75
Siniestros y gastos para su arreglo.....	6.656,80
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales....	7.280,35
Comisiones.....	7.634,31
Contribuciones é impuestos.....	835,71
	<u>15.750,37</u>
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	»
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	10.724,71
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago..	10.000,00
Pérdida por depreciación de los valores que constituyen el depósito.....	2.796,00
	<u>62.753,63</u>
<b>HABER</b>	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	9.286,83
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos (seguros directos).....	31.481,54
Idem id. id. (reaseguros aceptados).....	692,60
	<u>41.460,97</u>
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	3.654,40
Derechos de pólizas y adiciones.....	224,00
Beneficios sobre placas.....	»
Saldo deudor.....	17.414,26
	<u>62.753,63</u>
	X-1642

**Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.**

OBLIGACIONES 4 1/2 POR 100

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar á los tenedores de sus Obligaciones 4 y medio por 100 con primera hipoteca sobre la línea de Bobadilla á Algeciras, que el sorteo para la amortización, en el presente año, del número de Obligaciones correspondientes, tendrá lugar en las Oficinas de la Dirección de la Compañía, en Málaga, el día 10 del actual.

Madrid, 7 de Agosto de 1915.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X-1641

**Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona.**

Por haber sido nombrados Agentes honorarios de Cambio y Bolsa de Barcelona, han sido dados de baja del cargo de Corredor de Comercio los Sres. D. Celestino Feijú, D. Juan Juandó y D. José Marfá; lo que se pone en conocimiento del público, á los efectos de la devolución de la fianza que para garantir dicho cargo tenían constituida dichos señores.

Barcelona, 20 de Julio de 1915.—El Síndico-Presidente, C. Reynals y Mallol, El Secretario, Marcos Droz. X-1647